



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de Noviembre de 2021.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Procédase a la reparación y señalización vertical y horizontal de los reductores de velocidad que se encuentran en la Avenida Enrique Ocampo en el tramo que comprende desde Avenida Camino Ojo de Agua hasta Avenida Tadeo Acuña, perteneciente al Circuito N°7 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.-Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.

O R D E N A N Z A N° 7986/21

Expte. C.D. N° 181-D-20

Autor: Concejal Sergio Alejandro Díaz Martínez.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO